

AL SR. ALCALDE Y A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

El presente escrito tiene por objeto explicar lo actuado por los funcionarios que integrábamos la Comisión encargada de la valoración de los bienes inmuebles a adquirir en el procedimiento "DA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA A ADQUISICIÓN POLO CONCELLO DA CORUÑA DE EDIFICIOS E VIVENDAS CON DESTINO A AUMENTO DO PATRIMONIO MUNICIPAL DE SOLO, INTEGRACIÓN SOCIAL E FINALIDADE DE INTERVENCIÓN NO URBANISMO ", según las bases cuyo extracto ha sido publicado en el BOP de 29 de mayo de 2017.

Han surgido en los últimos días previos a este escrito una serie de publicaciones en los medios de comunicación en las que se hacen eco de actuaciones de la convocatoria citada donde se pone de manifiesto la existencia de unos hechos que pudiesen constituir "posibles irregularidades" en la compra de "dos pisos para uso social a un afín a la Marea" (texto literal de las noticias de un medio de comunicación), de lo que se podría deducir una ausencia de objetividad e imparcialidad en el proceder de los funcionarios integrantes de la Comisión en la tramitación del procedimiento.

Por lo anterior y ante el alcance público y político del asunto, los funcionarios que ahora suscribimos entendemos necesario efectuar este escrito.

Cada uno de los funcionarios firmantes lo hace en relación a su participación en la sesión de la Comisión en la que estuvo presente y en las manifestaciones contenidas en este escrito, que se realizan de forma individual. Se hace constar la situación actual de baja laboral de la funcionaria interviniente en diversas sesiones de la Comisión en representación de la Asesoría Jurídica, María Hernández García, motivo por el que no se le presenta el presente escrito a su firma.

A la vista de lo expuesto, se efectúan las siguientes manifestaciones:

1. Que la Comisión prevista en las bases de la convocatoria sólo ha estado integrada por funcionarios públicos sin que en ningún momento haya estado presente, ni haya participado, directa o indirectamente, ningún responsable político ni personal eventual.
2. Que los funcionarios integrantes de la Comisión no conocíamos ni directa ni indirectamente a ninguno de los ofertantes, y por lo tanto tampoco si estaban vinculados con grupo político alguno.
3. Que la Comisión funcionó trabajando con la máxima profesionalidad, objetividad, transparencia, ausencia de arbitrariedad, publicidad, imparcialidad y garantía de la libre concurrencia y sin ninguna injerencia política ni de otro tipo, siempre con el ánimo de adquirir inmuebles para su destino al alquiler social, de acuerdo con los créditos presupuestados habilitados por el Pleno del Ayuntamiento, intentando garantizar la anterior finalidad con el cumplimiento de todos estos principios.

4. Que las decisiones tomadas a lo largo de todo el procedimiento, lo fueron de forma consciente y con el máximo respeto a los principios indicados, siempre con el convencimiento en todo momento de que eran las que correspondían conforme a las bases y a la finalidad de la convocatoria (adquirir inmuebles que se pudieran destinar a arrendamiento social).
5. Que cada uno de los firmantes, a título individual, realiza estas manifestaciones con la finalidad de defender la honorabilidad y la independencia en el ejercicio de nuestras funciones públicas.
6. Que rogamos a todos los miembros de la Corporación Municipal, si ello fuera compatible con el ejercicio de su derecho de representación, que realicen un tratamiento responsable del asunto, a los efectos de que no se produzcan condenas mediáticas con daños personales irreparables en las que además el derecho de defensa es inexistente.
7. Que, en nuestra condición de funcionarios públicos, nos ponemos a disposición de la Corporación para ofrecer cuantas explicaciones y aclaraciones se soliciten, en relación al proceder de la Comisión en el procedimiento de adquisición de inmuebles por el Ayuntamiento.

A la vista de todo lo expuesto los funcionarios que suscriben

ELEVAN el presente escrito al Sr. Alcalde, para que dé traslado del mismo a todos los miembros de la Corporación Municipal.

A Coruña, 20 de febrero de 2018

El presente escrito se expide en sextuplicado original.

Natalia Codesal Barral

Cristina Vérez Vilas

Ángel Murado Codesal.

José Manuel Botana Penas

Carlos Fernández-Corugedo Colao